

<p>RESOLUCION Nº AGN/29/RES/8</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1960</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 29ª reunión celebrada en Washington del 10 al 15 de octubre de 1960,

CONSIDERANDO que la represión del tráfico ilícito de estupefacientes requiere una cooperación policial internacional eficaz y rápida,

CONSIDERANDO que una rápida cooperación internacional interesa ante todo a los países de gran extensión, y que poseen fronteras comunes muy dilatadas,

CONSIDERANDO que, en numerosos casos, es altamente deseable una cooperación en las regiones fronterizas,

CONSIDERANDO que las conferencias regionales celebradas en el pasado han sido eficaces, y que sería de desear que los representantes de todos los países interesados en este problema asistieran a esas conferencias,

PIDE a la Secretaría General que estudie esta cuestión y que informe al respecto a la Asamblea General en su próxima reunión,

PIDE además a la Secretaría General que presente su aliento y su colaboración a las conferencias regionales futuras, a las que serían invitados los países participantes como se menciona más arriba.
